

documento de identificación B-60070737, con el número 08 98 0072, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Comunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Packard Bell Nec, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Cardenal Marcelo Spínola, 42, segundo, 28016, teléfono 722 69 00, fax 383 24 38.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-60070737.

y con número

08 98 0072

Para el equipo: Tarjeta fax/módem con emulación de voz para RTC.

Fabricado por: «Aztech UK Ltd.», en Reino Unido.

Marca: «Aztech».

Modelo: AT 6800W EUR,

y con certificado de examen de tipo número: 004798, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Packard Bell Nec Ibérica, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Cardenal Marcelo Spínola, 42, segundo.

Ciudad: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0072
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

13451 RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3 con teléfono/contestador/discriminador, marca «Brother», modelo FAX-520DT.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Brother Spain, Sociedad Limitada», con domicilio social en plaza Pablo Ruiz Picasso, sin número, en Madrid, código postal 28020,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3 con teléfono/contestador/discriminador, marca «Brother», modelo FAX-520DT, a favor de «Brother Spain, Sociedad Limitada», con domicilio social en plaza Pablo Ruiz Picasso, sin número, en Madrid, código postal 28020, documento de identificación: B-81644346,

con el número 07 98 0073, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Brother Spain, Sociedad Limitada».

Dirección: Plaza Pablo Ruiz Picasso, sin número, 28020 Madrid.

Código de identificación fiscal: B-81644346.

y con número

07 98 0073

Para el equipo: Terminal facsímil G-3 con teléfono/contestador/discriminador.

Fabricado por: «Brother Industries (UK) Ltd. Reino Unido», en Reino Unido.

Marca: «Brother».

Modelo: FAX-520DT.

y con certificado de examen de tipo número: 003698, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Brother Spain, Sociedad Limitada».

Domicilio: Plaza Pablo Ruiz Picasso, sin número.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0073
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 19 de junio de 2007.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

13452 RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono, marca «Solac Telecom», modelo P-3241B.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Júndiz», calle Zuazobidea, sin número, Vitoria (Álava), código postal 01195,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono, marca «Solac Telecom», modelo P-3241B, a favor de

«Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima», con dirección en polígono industrial «Júndiz», calle Zuazobidea, sin número, 01195, Vitoria (Álava), documento de identificación A-01042878, con el número 08 98 0074, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima».
Dirección: Polígono industrial «Júndiz», calle Zuazobidea, sin número, 01195, Álava.
Teléfono: (902) 29 00 00. Fax: (902) 29 99 99.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-01042878,

y con número

08 98 0074

Para el equipo: Teléfono.
Fabricado por: «OSA Telecom & Electronic Ltd.»-Hong Kong (China), en China.
Marca: «Solac Telecom».
Modelo: P-3241B,

y con certificado de examen de tipo número 0035 98, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima».
Domicilio: Polígono industrial «Júndiz», calle Zuazobidea, sin número.
Ciudad: Vitoria.
Provincia: Álava.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0074
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

13453 RESOLUCIÓN de 2 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3, marca «Canon», modelo MultiPASS-C20.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Canon España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Joaquín Costa, 41, en Madrid, código postal 28002,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3, marca «Canon», modelo MultiPASS-C20, a favor de «Canon España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Joaquín Costa, 41, en Madrid, código postal 28002, documento de identificación: A-28122125, con el número 08 98 0094, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 2 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Canon España, Sociedad Anónima».
Dirección: Joaquín Costa, 41, 28002 Madrid.
Teléfono: 91 538 46 32. Fax: 91 411 54 48.
Código de identificación fiscal: A-28122125.

y con número

08 98 0094

Para el equipo: Terminal facsímil G-3.
Fabricado por: «Canon Inc.-Japón», en Japón.
Marca: «Canon».
Modelo: MultiPASS-C20.

y con certificado de examen de tipo número: 004998, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Canon España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Joaquín Costa, 41, 28002 Madrid.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0094
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 2 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

13454 RESOLUCIÓN de 6 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono sin cordón, marca «Solac Telecom», modelo ST6200.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima», con domicilio social en